

M 90577

DECRETO N° **943**

TEMUCO, **15 DIC. 2016**

**VISTOS:**

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 28 de noviembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : NOWIS CARLUS DUERTO MARÍN		Rut :	
<p><b>Funciones específicas:</b> Brindar atención médica en el SAPU Labranza, lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.</li> <li>- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.</li> <li>- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.</li> <li>- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li> </ul>			
Monto Total	\$379.560.-	Hasta	31.12.2016
Período desde	01.12.2016	Nombre:	Programa SAPU Labranza
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Centro de Costo	32.02.00

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2016, es de \$379.560.- (trescientos setenta y nueve mil quinientos sesenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ARMINEDA NAVARRE  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN DE CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA

MSR / EPO / CFV / cgt  
**DISTRIBUCION:**  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado

REF. 5692 07/11